TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **VI-J-SS-83**
Rubro: **CARGA DE LA PRUEBA.- LA TIENE EL TITULAR DEL REGISTRO MARCARIO PARA ACREDITAR LA FECHA DE PRIMER USO ASENTADA EN LA SOLICITUD DE REGISTRO.-**

De lo dispuesto por el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se desprende el principio probatorio de que "el que afirma siempre está obligado a probar", por lo tanto, las afirmaciones realizadas por el solicitante, incluida la fecha de primer uso, contenidas en la solicitud de registro de una marca, siempre deberán ser probadas por el propio solicitante. Esto se entiende, en principio por la regla general de procedimiento antes mencionada y, por otro lado, si se considera que en la materia, con el registro de la marca otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se obtiene el derecho a su uso exclusivo, es decir, el Estado reconoce un derecho exclusivo a favor de quien obtiene el registro de una marca, que como tal podrá ser oponible a terceros y salvaguardado incluso de manera coercitiva por los mecanismos establecidos por el propio Estado, en consecuencia es claro que se tiene una calidad privilegiada que sólo se puede obtener cumpliendo cabalmente con todos los requisitos establecidos en la Ley, de ahí la importancia de que todos los datos o afirmaciones contenidas en una solicitud de registro deban ser veraces y comprobables por el propio solicitante.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/42/2010)

PRECEDENTES:

V-P-SS-511
Juicio No. 7793/01-17-02-2/341/02-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 18 de febrero de 2004, por mayoría de 8 votos a favor y 3 votos en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de febrero de 2004)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 43. Julio 2004. p. 76

V-P-SS-576

Juicio No. 18413/01-17-01-3/1235/02-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de abril de 2004, por unanimidad de 7 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez.

(Tesis aprobada en sesión de 28 de abril de 2004)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 46. Octubre 2004. p. 202

VI-P-SS-346

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 17743/07-17-09-7/950/09-PL-06-10.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de abril de 2010, por mayoría de 8 votos a favor, 1 voto con los puntos resolutivos y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Carlos Augusto Vidal Ramírez.

(Tesis aprobada en sesión de 28 de abril de 2010)

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 34. Octubre 2010. p. 196

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día seis de diciembre de dos mil diez, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año IV. No. 38. Febrero 2011. p. 50